

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1276-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1197-2019-UNHEVAL-FCE-D, en atención al Oficio N° 04-2019-C-PP-FCE-UNHEVAL-HCO, el Coordinador de Práctica Pre Profesionales, solicita movilidad y viáticos para ejecutar el diagnóstico institucional y visita a la institución y visita a las instituciones educativas focalizadas de Dos de Mayo (La Unión, Ripan y Pachas), la comisión conformada por los docentes Dr. Víctor Rojas Rivera, Mg. Raúl Aliaga Camarena, Dr. Pio Trujillo Atapoma, Dr. Amancio Rojas Cotrina, Lic. Julia Zevallos Rosario, Mg. Orlando Herrera Solórzano, Mg. Omar Contreras Canto, Mg. Melina Tolentino Cotrina y Mg. María Pilar Nieto Alcántara, que deberán constituirse a partir de las 7:30 a.m. el día 18 de setiembre del año en curso, a fin de distribuir a los estudiantes del X Ciclo de las diferentes carreras profesionales en las instituciones educativas;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Transporte, con el Oficio N° 270-2019-J-SUT/UNAPO, informa que no se podrá apoyar con vehículo por que la carrera se encuentra en construcción y no se encuentra en condiciones transitables y ya se tuvo percance de que se malogró los amortiguadores del minibús; además, dicho vehículo lleva un motor de calefacción y ventilación en la parte inferior y es muy bajo que puede chocar con el piso y malograrse;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2307-2019-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Director General de Administración, indica que teniendo en cuenta que no se cuenta con movilidad, se debe proceder al otorgamiento de pasajes y viáticos por un día; para lo cual adjunta la Resolución N° 1424-2019-UNHEVAL-FCE/D, que autoriza licencia por comisión de servicio a los docentes para ejecutar prácticas pre profesionales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1084-2019-DIGA, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0906-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0258-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su Jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de 07 (siete) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8118-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el 18 de setiembre de 2019, a los docentes AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, JULIA ZEVALLOS ROSARIO, OMAR CONTRERAS CANTO, MELINA TOLENTINO COTRINA, MARÍA PILAR NIETO ALCÁNTARA, RAÚL ALIAGA CAMARENA, ORLANDO HERRERA SOLÓRZANO, PIO TRUJILLO ATAPOMA y VÍCTOR ROJAS RIVERA; quienes viajaron a la provincia de Dos de Mayo, con la finalidad de ejecutar el desarrollo de las prácticas pre profesionales de los estudiantes. Por lo se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


[Handwritten Signature]
D^{RO} **HERNÁNDEZ LDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


[Handwritten Signature]
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad -VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-OPyP-DIGA
URH-Egresos-SUEyC-File
Archivo

